

## **NORMAS PARA LA SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE BECAS POR LA REALIZACION Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS INÉDITOS DE ENFERMERÍA**

El Excmo. Colegio de Enfermería de Sevilla conforme al acuerdo aprobado por la Comisión Ejecutiva, convoca anualmente un programa de becas para los colegiados de Sevilla en reconocimiento al esfuerzo realizado por la realización y presentación de trabajos inéditos de Enfermería en eventos científicos de carácter virtual, local, nacional e internacional.

### **I. OBJETIVOS**

- Estimular y premiar a los profesionales de enfermería por la realización de trabajos científicos para su presentación en congresos y jornadas, así como, en cualquier acto científico acreditado relacionado con la profesión.
- Reconocer la contribución a la imagen de la enfermería sevillana y al desarrollo de la profesión basado en la mejor evidencia científica en cualquiera de sus actividades.
- Premiar el aumento y desarrollo del conocimiento específico de los cuidados de enfermería y de las ciencias de la salud.

### **II. SOLICITANTES**

1. Podrán solicitarlas las colegiadas y colegiados en alta y al corriente de pago de las cuotas en el Colegio de Enfermería de Sevilla, con un período previo de colegiación de tres meses.
2. Los solicitantes deberán efectuar su solicitud telemática o presencialmente adjuntando la documentación en formato digitalizado exclusivamente.

### **III. SOLICITANTES**

1. En la misma se indicará claramente el acto a celebrar, lugar, fecha y duración.
2. Se adjuntará la siguiente documentación:
  - a. Copia del certificado del solicitante como ponente.
  - b. Copia del certificado de asistencia del solicitante al evento científico.
  - c. Para su valoración copia impresa del trabajo por el cual se solicita la beca.
  - d. Copia del ingreso de la inscripción.
3. Plazo de presentación: en los tres meses inmediatamente posteriores a la fecha de celebración del acto.

### **IV. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La valoración de las becas solicitadas se realizará mediante una comisión integrada por los miembros de la vocalía de formación y especialidades. En base al baremo que se adjunta a esta normativa se establece un rango de puntuación que corresponde al importe de la beca.

## **V. APROBACIÓN DE BECAS**

Todos los trabajos que cumplan los requisitos serán becados. Se abonarán becas hasta agotar el límite presupuestado para la concesión de ayudas. La aprobación o denegación de las becas por incumplimiento de esta normativa les será comunicada a los interesados en el menor plazo posible. El importe de las becas será abonado mediante transferencia bancaria en la cuenta que el colegiado o colegiada tiene facilitada.

## **VI. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos becados son propiedad de los autores pero el colegio de Enfermería podrá proponer a los autores las modificaciones necesarias para su publicación en la revista Higya y los autores se comprometen a defenderlos en el caso de que el colegio celebre las Jornadas de Investigación anuales con los mejores trabajos becados.

## **VII. BENEFICIARIO O BENEFICIARIA**

Cuando en un mismo trabajo científico concurren varios autores, a efectos de beneficiario/a y concesión de la beca se entenderá única y exclusivamente el primer autor/a que figure en dicho trabajo científico.

## **VIII. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES**

1. Sólo pueden ser becados los autores que no hayan recibido de otras entidades el importe completo de la inscripción del congreso.
2. En los congresos virtuales el importe máximo de la beca será el de la inscripción.
3. Sólo existirá una beca por cada uno de los trabajos presentados, indistintamente del número de autores, becándose sólo a quien figure en primer lugar.
4. Cada colegiado/a podrá ser beneficiario de un máximo de dos becas por año.
5. Cada colegiado/a podrá solicitar un máximo de dos becas por año, en caso de que algunas de las solicitudes no fuesen objeto de beca, el colegiado/a podrá tramitar nuevas solicitudes, en las que primará el orden de registro, hasta cumplimentar lo establecido en el punto anterior.
6. Por cada evento científico un mismo autor/a sólo podrá solicitar y ser beneficiario/a de una sola beca.
7. No serán becados la simple asistencia a unas jornadas o congreso.
8. No serán becados aquellos trabajos que hubieran sido publicados o editados en revistas científicas de cualquier ámbito.
9. No serán becados aquellos congresos cuya inscripción sea gratuita y no requieran desplazamiento o sean en formato online.

## IX. BAREMO DE CUANTIFICACIÓN DE LA BECA

Para valorar la idoneidad y cuantía para de adjudicación de las becas, se aplicará el siguiente BAREMO:

CONCEPTOS EVALUADOS		PUNTUACIÓN	IMPORTE BECA
TIPO DE ESTUDIO	<b>ORIGINAL</b> ( 3 puntos)		
	<b>CASO O SERIES DE CASOS</b> (2 puntos)		
	<b>REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA</b> (1 punto)		
TIPO DE EVENTO	<b>INTERNACIONAL</b> (4 puntos)		
	<b>NACIONAL</b> (3 puntos)		
	<b>REGIONAL</b> (2 puntos)		
	LOCAL (1 punto)		
LUGAR DE CELEBRACIÓN	<b>INTERNACIONAL</b> (5 puntos)		
	<b>NACIONAL</b> (4 puntos)		
	<b>REGIONAL</b> (3 puntos)		
	<b>LOCAL</b> (2 puntos)		
	<b>VIRTUAL</b> (1 punto)		
TIPO DE COMUNICACIÓN	<b>ORAL</b> (4 puntos)		
	<b>PÓSTER</b> (1 puntos)		
PUNTUACIÓN TOTAL			
BAREMO	<b>4-6</b>	75 EUROS	
	<b>7-9</b>	100 EUROS	
	<b>10-12</b>	150 EUROS	

	<b>13-16</b>	200 EUROS	
--	--------------	-----------	--